



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto Número Mil Setecientos Sesenta y Seis.- Por el que se declara Benemérita a la Escuela Secundaria No.1 "Froylán Parroquín García", de Cuernavaca, Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**DECRETO NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS.- POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITA A LA ESCUELA SECUNDARIA NO.1 "FROYLÁN PARROQUÍN GARCÍA", DE CUERNAVACA, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2014/10/15
Promulgación	2014/11/04
Publicación	2014/11/19
Vigencia	2014/11/20
Expidió	LII Legislatura
Periódico Oficial	5237 "Tierra y Libertad"



## GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO

- a) En Sesión Ordinaria celebrada el 07 de marzo de 2014, la Diputada María Teresa Domínguez Rivera, presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto para declarar Benemérita a la Secundaria No. 1 "Froylán Parroquín García" de Cuernavaca, Morelos.
- b) Con esa misma fecha la Iniciativa de referencia fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a la Comisión de Educación y Cultura, para los efectos establecidos en los artículos 53 y 63, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.
- c) Dicha Iniciativa fue recibida en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Educación y Cultura, el día 14 de marzo del año 2014.
- d) Reunidos en sesión de Comisión y existiendo el quórum legal establecido en la normatividad interna del Congreso del Estado, la Diputada y Diputados integrantes de la misma, nos dimos a la tarea de revisar y estudiar la Iniciativa mencionada, con el fin de dictaminar de acuerdo a las facultades que nos otorga la Ley Orgánica y el Reglamento ambos para el Congreso del Estado.
- e) La Diputada y Diputados integrantes de la misma, aprobamos el dictamen objeto de esta Iniciativa, para ser sometida a consideración del Pleno del Congreso del Estado.

### II.- MATERIA DE LA INICIATIVA



La iniciadora considera importante reconocer la labor educativa y social de la Escuela Secundaria No. 1 "Froylán Parroquín García" de Cuernavaca, Morelos, la cual es la primera institución de nivel secundaria que se fundó en el Estado en el año de 1936 y que a sus 78 años de fundación, ha brindado instrucción y formación a generaciones de profesionistas que se han puesto al servicio del Estado y de la Nación.

### III. CONSIDERANDOS

La iniciadora en su Iniciativa expone lo siguiente:

La educación es un proceso que permite al individuo obtener un aprendizaje para un cambio en su persona y en la sociedad, por ello, su importancia resulta indiscutible, ya que el ser humano se convierte en dependiente de ella todos los días de su vida.

La educación debe preocuparse por crear en los hombres la conciencia del mundo presente mediante la asimilación de la cultura que se le entrega y una vez logrado esto, debe pugnar por dotar a las generaciones jóvenes de una nueva mentalidad que les permita comprender el mundo del futuro del que serán actores principales.

En el artículo 3° de nuestra Carta Magna se garantiza la educación de todos los mexicanos, en él se da respuesta a anhelos y grandes luchas de muchos compatriotas a fin de que la educación sea para todos. Así, se ha considerado un derecho a partir de la Constitución de 1917, en donde se establece como gratuita y obligatoria la educación primaria. En 1934, el artículo 3° se reforma para dar a los mexicanos una educación igualitaria.

Derivado de lo anterior y de la importancia que tiene la Educación no solo en México si no el Mundo, se hace necesario crear estímulos y reconocimientos a las Instituciones más comprometidas con su labor, quienes a través de su historia no han descansado y siguen con el mismo ímpetu impartiendo Educación y logrando mejores seres humanos, es por eso que se propone este reconocimiento a la Secundaria No. 1 Froylán Parroquín García de Cuernavaca, Morelos, la cual es la más antigua en la Ciudad, y que desde su fundación ha participado en la vida



social y en desarrollo de los sectores sociales y privados en la ciudad de Cuernavaca.

Para mejor comprender la importancia y los obstáculos que tuvo que sortear esta Institución, vale la pena una pequeña reseña de su historia:

“En 1936, siendo gobernador del Estado el Sr. José Refugio Bustamante, se dieron los primeros pasos para la fundación de la secundaria. Y al arribar a Morelos el Profesor Froylán Parroquín García y su esposa, la señora María Esther Tovar Osorno de Parroquín, la idea se concretó con fecha 6 de febrero de ese mismo año se inauguró oficialmente la Escuela Secundaria “Revolución Social”.

Sin embargo, no fue sino hasta el 4 de mayo de 1936, cuando empezó a funcionar en la esquina de las calles de Rayón y Comonfort, donde hoy se encuentra la biblioteca, por dos razones: una de tipo político: el informe que en esa fecha debía rendir el gobernador, y la otra, porque se carecía de alumnos.

Fue el maestro Parroquín, su esposa, la profesora María Esther y el personal docente de la naciente escuela, quienes anduvieron casa por casa invitando a los padres de familia para que inscribieran a sus hijos.

Las penalidades no terminaron. En cuanto se comenzó a divulgar que en la escuela se enseñaban ideas socialistas y cosas que los muchachos “no deberían saber”, empezó la desbandada. Los padres de familia sacaban a sus hijos y lanzaban anatemas en contra del personal docente.

Nuevamente los maestros visitaron las casas de sus alumnos para platicar con ellos y sus padres para que volvieran a las aulas. Muchos lo hicieron, otros abandonaron sus estudios.

Pero el esfuerzo de esos profesores no fue en vano, comprobándose que los hombres pasan, pero las instituciones perduran y cuando hay hombres que perseveran en hacer el bien, sus nombres los recoge la historia, como es el caso del Maestro Froylán Parroquín García, quien a medida que pasan los años, se agiganta.



Esto nos debe dejar claro, el enorme esfuerzo de sus iniciadores por intentar acercar la educación a la población por lograr hacer un cambio en la Sociedad Morelense.

Derivado de lo anterior y la constancia, prestigio y eficiencia en el campo de la Educación es que se propone reconocer a esta Institución Educativa, con el fin de lograr que se sigan conduciendo por el mismo camino, que no hace más que un bien al Estado, generando Ciudadanos comprometidos y bien preparados.

Atendiendo a la loable labor de la Institución, y que la denominación que se propone para declarar Benemérita no implica otorgarlo en contravención a algún orden jurídico, es importante recalcar la definición de la real Academia de la Lengua Española:

Benemérito, ta.  
(Del lat. benemerĭtus).

1. adj. Digno de galardón

De lo transcrito se aprecia que la definición hace alusión a algo que es digno de reconocimiento, en el caso que nos ocupa los motivos expuesto en la presente iniciativa así como los resultados dados por la Institución a lo largo de su historia no hacen más que recalcar la necesidad de galardonar a esta Institución.

## VI. VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

La Comisión de Educación y Cultura, es competente para dictaminar la Iniciativa presentada por la Diputada María Teresa Domínguez Rivera, resultando procedente los términos de la misma, bajo la siguiente valoración:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece en su artículo 40, como facultad del Congreso del Estado, la siguiente:

“XXII.- Conceder premios por servicios hechos a la nación, al Estado o a la Humanidad.”



Por lo anterior, una vez agotado el proceso legislativo, como lo es el análisis y dictamen por parte de la Comisión correspondiente, y atendiendo al fundamento jurídico invocado, el Congreso del Estado tiene facultades para conceder distinciones y reconocimientos a quienes han realizado y demostrado servicios a favor del Estado.

Siendo así, y tal como lo señala la iniciadora, la Escuela Secundaria No. 1 "Froylán Parroquín García", de Cuernavaca, Morelos, es la primera en fundarse en el Estado de Morelos, en el año de 1936, inaugurándose el 06 de febrero de ese mismo año, con el nombre de "Revolución Social", estaba conformada por 14 elementos de personal y apenas poco más de 30 estudiantes, encontrándose ubicada en el antiguo Colegio de Niñas que ocupaba lo que es hoy la Biblioteca Central Universitaria "Profesor Miguel Salinas," en la esquina de las calles de Rayón y Comonfort, en el centro de la ciudad.

Posteriormente, el 14 de marzo de 1952, el Gobernador Rodolfo López de Nava, inauguró en la calle de Pericón de la Colonia Miraval, el nuevo edificio de la Secundaria que se llamaría "Profesor Froylán Parroquín García", en honor al prestigiado y querido maestro que fue su fundador y primer director.

Actualmente, alberga a 1400 estudiantes en dos turnos, con casi 90 trabajadores entre experimentados docentes, así como jóvenes y prometedores docentes, la institución ha recibido reconocimientos nacionales y a nivel estatal en deportes y actividades académicas; es una de las 10 mejores del Estado por sus resultados en evaluaciones como la prueba ENLACE y es ícono Morelense de disciplina, formación en valores y amor a la patria.

Es de conocimiento público que la institución educativa de referencia, ha sido desde su fundación, pilar del desarrollo social y privado del Estado, reivindicándose todos los días con el trabajo comprometido del personal directivo, docente y administrativo, quienes día a día demuestran su vocación de servicio al formar mujeres y hombres que han trascendido en diversos espacios a nivel Estatal, Nacional e Internacional, destacando en el ámbito: político, académico, profesional, castrense, deportivo y cultural.



La historia de la Escuela Secundaria No. 1 "Froylán Parroquín García", se ha ido cincelandando con el paso del tiempo y con el desempeño que cada uno de sus agentes han aportado, lo que la ubica en un honorable y prestigiado lugar, construido a lo largo de sus setenta y ocho años de creación.

Esta Comisión Dictaminadora y una vez realizado el análisis respectivo, llega a la conclusión de emitir un dictamen en sentido positivo, en razón de que los méritos históricos, los beneficios aportados a nuestra Entidad, en el plano académico, profesional y cultural, el ser semillero de miles de egresados útiles a la sociedad, y el brindar una educación pública de calidad, hacen que se tengan los elementos necesarios para otorgar la distinción de Benemérita a la Escuela Secundaria No. 1 "Froylán Parroquín García", de Cuernavaca, Morelos, como un reconocimiento simbólico a su labor educativa y social.

Esta Quincuagésima Segunda Legislatura, a través de la Comisión de Educación y Cultura, considera un gran honor tener la oportunidad de ser quienes enaltezcamos la historia, el esfuerzo y la trayectoria de la Escuela Secundaria No. 1 "Froylán Parroquín García", exhortándola a seguir formando generaciones de mujeres y hombres comprometidos con su entorno y con su Patria, que caminen siempre por la senda de la cultura del mejor esfuerzo, de la honestidad, de la verdad, de la lealtad, la fraternidad y el servicio.

Hacemos votos porque esta distinción que se otorga, signifique que tanto directivos, docentes, administrativos y estudiantes, continúen por el camino de la excelencia educativa y quienes estamos en cargos públicos, seamos coadyuvantes y hagamos los esfuerzos necesarios, para fortalecer la educación pública, laica, gratuita y de calidad de todas las instituciones educativas del Estado.

En consecuencia, esta Comisión Dictaminadora, coincide ampliamente con los términos del dictamen y de manera colegiada otorgamos nuestro voto a favor, por no encontrar inconveniente constitucional o legal, para declararla Benemérita por los servicios hechos al Estado y a la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, esta LII Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:



**DECRETO NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS  
POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITA A LA ESCUELA SECUNDARIA No.1  
"FROYLÁN PARROQUÍN GARCÍA", DE CUERNAVACA, MORELOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE DECLARA BENEMÉRITA A LA ESCUELA SECUNDARIA No. 1 "FROYLÁN PARROQUÍN GARCÍA", DE CUERNAVACA, MORELOS.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos señalados en los artículos 44 y 70, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Recinto Legislativo a los quince días del mes de octubre de dos mil catorce.

Atentamente. Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán. Presidenta. Dip. Erika Hernández Gordillo. Secretaria. Dip. Antonio Rodríguez Rodríguez. Secretario. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MORELOS**





Decreto Número Mil Setecientos Sesenta y Seis.- Por el que se declara Benemérita a la Escuela Secundaria No.1 "Froylán Parroquín García", de Cuernavaca, Morelos.

**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. MATÍAS QUIROZ MEDINA  
RÚBRICAS.**

Aprobación	2014/10/15
Promulgación	2014/11/04
Publicación	2014/11/19
Vigencia	2014/11/20
Expidió	LII Legislatura
Periódico Oficial	5237 "Tierra y Libertad"